



CONVENIO MODIFICATORIO  
CONTRATO: CAPS/22-04/012 CM1  
MARÍA DEL PILAR ORTEGA RODRÍGUEZ

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LLANTAS ACUMULADORES, NÚMERO CAPS/22-04/012, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ÁLVARO OBREGÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. CLAUDIA ISLAS LAGOS, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE "LA ALCALDÍA" Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA MARÍA DEL PILAR ORTEGA RODRÍGUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", MISMAS A LAS QUE DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

##### I. POR LA ALCALDÍA.

I.1. "LA ALCALDÍA" DECLARA QUE REQUIERE DEL PRESENTE INSTRUMENTO DERIVADO DEL REQUERIMIENTO No. 07-008 DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL VEHICULAR Y TALLER DONDE SOLICITA REALIZAR UN AUMENTO EN CANTIDAD A DOS PARTIDAS DEL CONTRATO No. CAPS/22-04/012, POR LO QUE ES INDISPENSABLE LA MODIFICACIÓN AL MISMO, CONFORME SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA SEXTA, ESTABLECIDA EN EL CONTRATO ANTES MENCIONADO.

I.2. "LA ALCALDÍA" REQUIERE DEL PRESENTE CONVENIO CON BASE EN LA DECLARACIÓN ANTES MENCIONADA, PARA MODIFICAR EL ANEXO DOS, EN VIRTUD DE REALIZAR UN AUMENTO EN CANTIDAD A DOS PARTIDAS DEL CONTRATO No. CAPS/22-04/012, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 1792 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN, Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL.

##### II. "LAS PARTES" DECLARAN

II.1. "LAS PARTES" RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD QUE OSTENTAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.3 Y ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CAPS/22-04/012.

II.2. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SEÑALAN COMO RESPECTIVOS DOMICILIOS LEGALES LOS MENCIONADOS EN LAS DECLARACIONES I.11 Y EN EL ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR, DEL CONTRATO CAPS/22-04/012.

II.3. MANIFIESTAN QUE CONTRAJERON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO CAPS/22-04/012 EN LAS CONDICIONES Y MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

II.4. EXPUESTO LO QUE ANTECEDE, "LAS PARTES" CONTRATANTES CONSIENTEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA. EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA MODIFICACIÓN AL ANEXO DOS DEL CONTRATO CAPS/22-04/012 CELEBRADO ENTRE "LA ALCALDÍA" Y "EL PROVEEDOR" EN LOS TÉRMINOS CITADOS EN LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.6 Y ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR, DEL MISMO.



CONVENIO MODIFICATORIO  
CONTRATO: CAPS/22-04/012 CM1  
MARÍA DEL PILAR ORTEGA RODRÍGUEZ

SEGUNDA. AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL ANEXO DOS DEL CONTRATO CAPS/22-04/012 DERIVADO DEL REQUERIMIENTO No. 07-008 DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL VEHICULAR Y TALLER DONDE SOLICITA REALIZAR UN AUMENTO EN CANTIDAD A DOS PARTIDAS DEL CONTRATO No. CAPS/22-04/012.

TERCERA. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA MODIFICACIÓN A LA QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, COMPETE ÚNICAMENTE A MONTOS Y PARTIDAS SIN AFECTAR LOS PRECIOS OFERTADOS POR "EL PROVEEDOR" Y ES APLICABLE A LAS GARANTÍAS SEÑALADAS EN EL ANEXO DOS DEL CONTRATO CAPS/22-04/012, BAJO LAS QUE SE RIGE EL MISMO, QUEDANDO BAJO EL AMPARO DE LO SIGUIENTE:

**ANEXO DOS**

REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUERENTE:			
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL VEHICULAR Y TALLER			
REQUERIMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	02-017	(2961) REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$4,592,347.20
TIPO	ADQ		

**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**

PART	DESCRIPCIÓN	CANT	U. M.	MARCA	P.U.	IMPORTE
1	Llanta medida 1100 – 22.5 (camión – autobús) 3000 kg. equivalentes a un índice de carga de 146, conforme a la tabla 13 de la NOM-086/1-SCFI-2011, 16 capas ancho de sección 268 mm. diámetro total 1,048 mm. profundidad de piso 15 mm. dibujo tipo mixto	200	Pza.	MIRAGE	6,960.00	1,392,000.00
2	Llanta medida 1100 – 20 (camión – maquinaria – autobús) 52/149 k, 18 capas, profundidad de piso 17 mm. mínimo, de diámetro 1,085 mm. ancho de sección 293 mm. dibujo tipo mixto	100	Pza.	TORNEL	8,180.00	818,000.00
3	Llanta medida 245 / 70 R16 (camioneta) 107S, 4 capas, diámetro total 752 mm. profundidad de piso 13.5 mm., rango en ancho de sección 249 mm. dibujo mixto	40	Pza.	ROADCLAW/ AGATE/ MIRAGE	3,840.00	153,600.00
4	Llanta medida 265 / 70 R17 (camioneta) 10 capas, ancho de sección 265 mm. diámetro 805 mm. profundidad de piso 12.3 mm., mínimo, dibujo mixto	40	Pza.	ANTARES O MAXTREK/ MIRAGE	4,210.00	168,400.00
5	Llanta medida 10 / 16.5NHS (minicarador) 3,034 kg., ancho de sección 351 mm. diámetro 935 mm. rin ancho 10.50", neumático con sesgo	20	Pza.	BROADPEAK	4,170.00	83,400.00
6	Llanta medida 12 / 16.5NHS (minicarador) 2,865 kg., diámetro 935 mm., ancho de sección 351 mm., rin ancho 10.50", neumático con sesgo	20	Pza.	EPSILON	5,580.00	111,600.00
7	Llanta medida 1100 – 20.24.5 (camión – maquinaria – autobús) 52/149 k, 18 capas, profundidad de piso 17 mm. mínimo, de diámetro 1,085 mm. ancho de sección 293 mm. dibujo tipo mixto	20	Pza.	LANDY/ PROLOAD/ TURNPIKE	7,785.00	155,700.00
8	Llanta medida 185 / 60 R14 (carro) 615 kg., ancho 185 mm. diámetro 356 mm., altura 111 mm., dibujo tipo mixto	20	Pza.	HABILEAD/ WINRUN	1,635.00	32,700.00
9	Llanta medida 750 / R17 (camioneta) 10 capas s/c, convencional, diámetro total 867 mm. ancho de sección 234 mm., profundidad de piso 12 mm., mínimo, dibujo tipo mixto	20	Pza.	TORNEL/ JK TIRE	4,860.00	97,200.00



CONVENIO MODIFICATORIO  
CONTRATO: CAPS/22-04/012 CM1  
MARÍA DEL PILAR ORTEGA RODRÍGUEZ

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES						
PART	DESCRIPCIÓN	CANT	U. M.	MARCA	P.U.	IMPORTE
10	Llanta medida 750 / R16 (camioneta) 112/107 M. 8 capas, profundidad de piso 12 mm., mínimo, diámetro 812 mm. ancho de sección 221 mm., dibujo tipo mixto	20	Pza.	TORNEL/ JK TIRE	4,150.00	83,000.00
11	Llanta medida 225 / 60 R17 (camioneta) 10 capas, ancho sección 265 mm. diámetro 805 mm., profundidad de piso 12.3 mm. mínimo, dibujo tipo mixto	20	Pza.	FRONWAY/ MAXTREK	3,210.00	64,200.00
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>3,159,800.00</b>
					<b>I.V.A.</b>	<b>505,568.00</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>3,665,368.00</b>

REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUERENTE:			
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL VEHICULAR Y TALLER			
REQUERIMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	02-016	(2961) REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,365,000.00
TIPO	ADQ		

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES						
PART	DESCRIPCIÓN	CANT	U. M.	MARCA	P.U.	IMPORTE
1	Acumulador de 13 celdas de poste	50	Pza.	AMÉRICA RACING	3,660.00	183,000.00
2	Acumulador de 17 celdas de tornillo	70	Pza.	AMÉRICA RACING	3,835.00	268,450.00
3	Acumulador de 15 celdas de poste	50	Pza.	AMÉRICA RACING	4,010.00	200,500.00
4	Acumulador de 27 celdas de poste	70	Pza.	AMÉRICA RACING	7,470.00	522,900.00
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>1,174,850.00</b>
					<b>I.V.A.</b>	<b>187,976.00</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>1,362,826.00</b>

REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUERENTE:			
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL VEHICULAR Y TALLER			
REQUERIMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	07-008	(2961) REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,257,000.00
TIPO	ADQ		



**CONVENIO MODIFICATORIO**  
**CONTRATO: CAPS/22-04/012 CM1**  
**MARÍA DEL PILAR ORTEGA RODRÍGUEZ**

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES						
PART	DESCRIPCIÓN	CANT	U. M.	MARCA	P.U.	IMPORTE
1	Llanta medida 1100 – 22.5 (camión – autobús) 3000 kg. equivalentes a un índice de carga de 146, conforme a la tabla 13 de la NOM-086/1-SCFI-2011, 16 capas ancho de sección 268 mm. diámetro total 1,048 mm. profundidad de piso 15 mm. dibujo tipo mixto	71	Pza.	MIRAGE	6,960.00	494,160.00
2	Llanta medida 1100 – 20 (camión – maquinaria – autobús) 52/149 k, 18 capas, profundidad de piso 17 mm. mínimo, de diámetro 1,085 mm. ancho de sección 293 mm. dibujo tipo mixto	72	Pza.	TORNEL	8,180.00	588,960.00
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>1,083,120.00</b>
					<b>I.V.A.</b>	<b>173,299.20</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>1,256,419.20</b>

CUARTA. QUE DERIVADO DEL REQUERIMIENTO No. 07-008 DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL VEHICULAR Y TALLER DONDE SOLICITA REALIZAR UN AUMENTO EN CANTIDAD A DOS PARTIDAS DEL CONTRATO No. CAPS/22-04/012, LOS MONTOS DEL CONVENIO QUEDAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

MONTO TOTAL ADJUDICADO		
<b>SUBTOTAL</b>	5,417,770.00	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.
<b>I.V.A. (16%)</b>	866,843.20	OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.
<b>MONTO TOTAL CON IVA INCLUIDO</b>	6,284,613.20	SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 20/100 M.N.

QUINTA. QUE DERIVADO DEL REQUERIMIENTO No. 07-008 DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL VEHICULAR Y TALLER DONDE SOLICITA REALIZAR UN AUMENTO EN CANTIDAD A DOS PARTIDAS DEL CONTRATO No. CAPS/22-04/012, SÍ APLICA EL AJUSTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A RAZÓN DEL 15% DEL MONTO ANTES DE I.V.A. EL CUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:		
MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.)		
<b>SI APLICA</b>	<b>XXX</b>	<b>\$ 812,665.50</b>
<b>NO APLICA</b>	<b>-</b>	<b>OCHOCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 50/100/M.N.</b>

SEXTA. QUE ESTA MODIFICACIÓN SERÁ VÁLIDA Y OBLIGATORIA EN LO SUBSECUENTE; POR LO QUE RESPECTA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO CUALQUIER CONTROVERSIAS DERIVADA DE LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO CAPS/22-04/012 SERÁ HECHO EN CONJUNTO CON LO PACTADO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

SÉPTIMA. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO CAPS/22-04/012 QUE NO FUERON MODIFICADAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CONSERVARÁN SU VALIDEZ Y OBLIGATORIEDAD EN LOS TÉRMINOS ORIGINALMENTE ESTABLECIDOS.

*[Handwritten signatures and initials]*



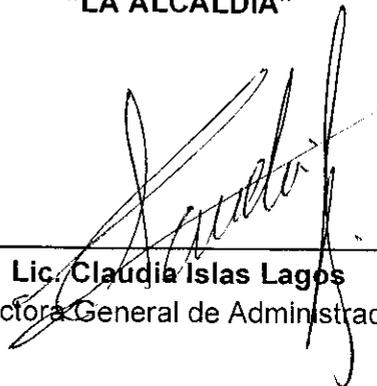
**CONVENIO MODIFICATORIO**  
**CONTRATO: CAPS/22-04/012 CM1**  
**MARÍA DEL PILAR ORTEGA RODRÍGUEZ**

OCTAVA. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

NOVENA. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD, EN COMPAÑÍA DE LOS TESTIGOS, EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2022.

**"LA ALCALDÍA"**

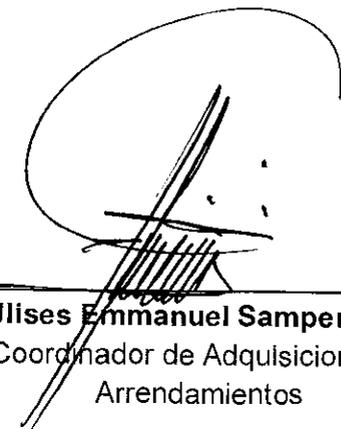
**"EL PROVEEDOR"**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Claudia Islas Lagos**  
Directora General de Administración

  
\_\_\_\_\_  
**María Del Pilar Ortega Rodríguez**  
Propietaria

**TESTIGOS**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Carlos Alberto Engrandes González**  
Director de Recursos Materiales,  
Abastecimientos Y Servicios

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Ulises Emmanuel Samperio Duarte**  
Coordinador de Adquisiciones y  
Arrendamientos

La presente hoja de firmas forma parte del convenio CAPS/22-04/012 CM1 celebrado entre la Alcaldía Álvaro Obregón y María Del Pilar Ortega Rodríguez en fecha 22 de julio de 2022.



CONVENIO MODIFICATORIO  
CONTRATO: CAPS/22-04/012 CM1  
MARÍA DEL PILAR ORTEGA RODRÍGUEZ

**SIN  
TEXTO**